CONTRATO Nº 34-2013 MUNICIPALIDAD DE BELLA VISTA

CONTRATO Nº 34
ADQUISICIÓN DE JUEGOS INFANTILES

Entre la Municipalidad de Bella Vista, domiciliada sobre la Avenida Gral. Marcial Samaniego y Ruta N° VI Dr. Juan León Mallorquín, del distrito de Bella Vista, Departamento de Itapúa, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal ***Sr. DIGNO MÜLLER****, con Cédula de Identidad N° 953.108, y la Secretaria Municipal* ***Sra. LIDIA MARGARITA MELGAREJO DE ROJAS****, paraguaya, con C.I. N° 3.011.938 denominada en adelante la* ***CONTRATANTE****, por una parte, y, por la otra, la firma* ***HERRERÍA MARCELO,*** *con RUC Nº 2382627-4, domiciliada sobre calle Itapua entre calle José F. Estigarribia y Eusebio Ayala, del Distrito de Bella Vista, República del Paraguay, representada para este acto por el señor* ***MARCELO FABIAN MARTINEZ BRITEZ,*** *con Cédula de Identidad N° 2.382.627, en carácter de propietario, denominada en adelante* ***EL PROVEEDOR****, denominadas en conjunto* ***"LAS PARTES"*** *e, individualmente,* ***"PARTE"****, acuerdan celebrar el presente* ***"CONTRATO PARA ADQUISICIÓN DE JUEGOS INFANTILES"****, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:----------*

1. OBJETO: *El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES, para la provisión por parte de EL PROVEEDOR de:*
(01) Una hamaca, (01) un Tobogán y (01) un sube y baja a ser instalados en la plaza del Barrio Tishcler;
(01) Una hamaca, (01) un Tobogán y (01) un sube y baja a ser instalados en la plaza del Barrio Buena Vista;
(01) Una hamaca, (01) un Tobogán y (01) un sube y baja a ser instalados en la plaza del Barrio San Pablo.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO: *Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes: a) Contrato; b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones; c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas; d) La oferta del Proveedor; e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación. Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.-*

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO: *El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:*

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	O.G.	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2013	0	0	0	0	530	30	11	1	100.000

CONTRATO Nº 34-2013 MUNICIPALIDAD DE BELLA VISTA

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 265.118.----------

***4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:** El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 25-2013, convocado por la UOC DE LA MUNICIPALIDAD DE BELLA VISTA. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N°2.674/2.013.----------*

***5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES:** El monto total del presente contrato asciende a la suma de: GUARANIES DIEZ Y SIETE MILLONES CIEN MIL. (Gs. 17.100.000).*

Nro. De Orden	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	Hamaca	Herreria Marcelo	Paraguaya	Unidad	3	2.000.000	6.000.000
2	Tobogán	Herreria Marcelo	Paraguaya	Unidad	3	2.000.000	6.000.000
3	Sube y Baja	Herreria Marcelo	Paraguaya	Unidad	3	1.700.000	5.100.000

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato. La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).----------

***6. VIGENCIA DEL CONTRATO:** El plazo de vigencia de este Contrato es de 45 dias (cuarenta y cinco) dias corridos contados desde la fecha de firma del mismo.----------*

***7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES:** Los bienes deben ser entregados e instalados dentro de los treinta dias corridos siguientes a la firma del contrato, en los lugares indicados en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.----------*

***8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO:** La administración del contrato estará a cargo de: la Dirección de Obras y Servicios.----------*

***9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:** La garantia para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (dias) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantia de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato.----------*

***10. MULTAS:** Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantia de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Articulo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantia de Cumplimiento del Contrato deberán comunicarse*

Secretaria Intendencia

CONTRATO Nº 34-2013 MUNICIPALIDAD DE BELLA VISTA

a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO: *Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley Nº 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------*

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS: *Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------*

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN: *Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------*

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el Distrito de Bella Vista, República del Paraguay a los tres días del mes de diciembre de 2.013.----------

Sra. Lidia M. Melgarejo de Rojas
Secretaria Municipal

Digno Müller
Intendente Municipal

Marcelo Martinez
Contratista